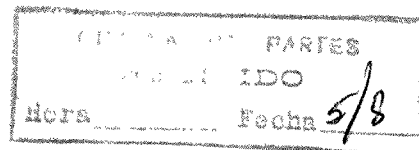




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2002 217-1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/098/02, en relación a ampliar las jornadas de los académicos Sra. SANDRA SALDIVIA BORQUEZ. y Sr. MARIO VALDIVIA PERALTA; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N° 2002-185; el Acta de Acuerdo del Proceso Autoevaluación del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental firmada en marzo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U.de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Ampliarse, a contar del 1° de abril del 2002, las jornadas de los siguientes académicos de la Facultad de Medicina (Departamento de Psiquiatría y Salud Mental), entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>NUEVO ITEM</u>
SANDRA SALDIVIA BORQUEZ	PROFESOR ASISTENTE D.C. a D.E.	020141 (26232)
MARIO VALDIVIA PERALTA	PROFESOR ASISTENTE D.C. a D.E.	020142 (26232)

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados los puestos que actualmente ocupan los académicos citados.

2° Las presentes ampliaciones de jornadas se financiarán con Fondos de Autoevaluación asignados al Departamento de Psiquiatría y Salud Mental.

3° El Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 31 de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/etv.-

2002-104
2002-105